

## REGLA 35 REQUISITOS PARA LANZAMIENTOS SEGUROS

(Clases F31-34, F51-57)

[Nota a jueces, con el propósito de esta regla y otras reglas de interpretación con respecto a la forma, dimensiones, construcción y otras características de respecto del equipo de competición debe ser tenido en la Regulación 3.3 sobre "Tecnología y Equipamiento" y, en particular la [principios fundamentales establecidos en el Reglamento 3.3.1].]

1. Especificaciones de el Banco de Lanzamiento:

- a) La altura máxima de la superficie de asiento, incluyendo el cojín, no excederá de 75 cm;
- b) Cada banco de lanzamiento debe tener un asiento que es cuadrado o rectangular en forma y cada lado por lo menos 30 cm de longitud. La superficie del asiento debe ser nivel o con la parte frontal superior que la parte de atrás (es decir, inclinado hacia atrás). La parte delantera del asiento no puede ser inferior al atrás.

Nota: El frente es el plano más alejado de la espina dorsal del atleta con el atleta en una sentada independientemente de la posición de la dirección del atleta en relación con la zona de caída.

- c) El asiento puede incorporar reposabrazos y respaldos para los propósitos de la seguridad y estabilidad. Ellos tampoco pueden ser hechos de tela con elástico (por ejemplo, lona sin elástico) o ser una construcción rígida que no se mueve (por ejemplo, acero rígido o aluminio). El respaldo puede incorporar un cojín que no excederá de 5 cm de espesor.

- d) El respaldo no debe incorporar resortes o articulaciones móviles o cualquier otra característica que podría ayudar con la propulsión del implemento lanzado;

- e) El banco de lanzamiento puede tener una barra de sujeción rígida. La barra de sujeción debe ser una sola pieza de material sin curvas o codos y con una sección recta de perfil circular o cuadrado, no es oval o rectangular. No debe incorporar resortes o articulaciones móviles o cualquier otra característica que puede ayudar con la propulsión del implemento lanzado;

Nota: Se entiende que la mayoría de materiales son flexible y se distorsionan hasta cierto punto bajo presión y no será práctico ni económicamente viable para diseñar una solución para que toda la flexión es totalmente eliminado. Sin embargo, la flexión no debe ser evidente a simple vista y en la opinión de los jueces técnicos está siendo el espíritu de estas reglas y infracción de regulación 3.3.

- f) Ninguna parte del banco de lanzamiento, incluyendo cualquier barra de sujeción, se moverán (excepto el movimiento que razonablemente no se puede eliminar) durante la acción de lanzar.

- g) Reposapiés, si se utiliza, son de apoyo y estabilidad solamente.

- h) Una silla de ruedas diaria que cumpla con estos criterios es aceptable (incluyendo el requisito que no debe moverse durante la acción de lanzar).

2. Medición e Inspección del Banco de Lanzamiento

El Banco de Lanzamiento será medido y verificado en la cámara de Llamadas o en el terreno de competición antes del comienzo del evento. Una vez haya sido medido e inspeccionados el banco de lanzamiento de un atleta, no deberá ser sacada del área de competición antes del inicio de la prueba. Los bancos de lanzamiento podrán ser examinados varias veces por los jueces antes, durante y después de la prueba.

Nota: La medida siempre se llevará a cabo sin el atleta sentado en el banco.

3. Responsabilidad del Deportista de la Conformidad de el Banco de Lanzamiento.

Es responsabilidad del deportista asegurarse que su banco de lanzamiento cumple con todos los requisitos estipulados en Regla 35.1. Ninguna prueba deberá ser retrasada mientras que un atleta hace ajustes a su banco de lanzamiento.

4. Colocación del Banco de Lanzamiento (Clases F31-34, F51-57)

Cuando se coloque y asegure el banco de lanzamientos dentro del área de competición, todas las partes de la silla de lanzamientos, barra de sujeción y reposapiés deben permanecer dentro del plano vertical del borde del círculo

durante todo el lanzamiento. El borde de la barra de sujeción debe estar colocado en línea con el plano vertical del círculo de lanzamiento.

5 Asignación de tiempo para asegurar los bancos de lanzamientos (clases F31-34 y F51-57).

Se permitirá un tiempo razonable para que el banco de un atleta ser colocado en el círculo antes de el comienzo de su primer intento, sin embargo los siguientes tiempos debe normalmente no exceder:

- a) 2 minutos para clases F32-34 y F54-57, o
- b) 3 minutos para las clases F31 y F51-53.

Nota: Aunque la responsabilidad de la "sujeción" es de los jueces y voluntarios, el Delegado Técnico realizará interpretaciones específicas en cada competición para asegurar que los deportistas no entren en prácticas de pérdida de tiempo.

6. Fallo en el Mecanismo/Barra de Sujeción (clases F31-34 y F51-57)

Si un mecanismo de sujeción se rompe o falla durante la ejecución de un lanzamiento entonces el oficial que supervisa deberá:

a) Si el deportista no falla, ofrecer al deportista la opción de retomar el intento (por ejemplo si el deportista está contento con la distancia y no ha habido fallo, entonces el deportista tiene la opción de que se le cuente el intento efectuado), o

b) Si el deportista falla entonces el intento no debería contarse y deberá permitirse al deportista que retome el intento afecto.

### **REGLA 36 TECNICA PARA UN LANZAMIENTO, ALZADO Y CAIDA SEGUROS**

1. En eventos de lanzamiento asegurado, deberán lanzar todos los atletas (deporte clases F31-34, F51-57) desde un banco de lanzamiento en una posición sentada. La posición sentada se define como a continuación:

a) El atleta debe sentarse para que ambas piernas están en contacto con la superficie de el asiento de la parte posterior de la rodilla a la parte posterior de la nalga (tuberosidad isquiática)

b) Esta posición sentada debe mantenerse a lo largo y durante la acción de el lanzamineto hasta que el intento ha sido marcado. Cinturones y correas a través de los muslos y o la pelvis se anima.

Nota (i): La intención de esta regla es minimizar la contribución de las piernas para el rendimiento de los atletas.

Nota (ii): Si un atleta se presenta con limitación anatómica que impide la adherencia de estos requisitos, entonces una evaluación deberá ser hecho por IPC Athletics antes de el evento. IPC Athletics establecerá un proceso de tal excepción para que el atleta este lanzando dentro del espíritu de las reglas.

Nota(iii): Para los efectos de esta regla, la parte posterior de la nalga se refiere a la más posterior parte de la nalga que permanece en contacto con la superficie del asiento cuando el atleta está sentado y se dobla de las caderas adelante lo mas posible, así que el pecho va hacia las rodillas y las tuberosidades isquiales permanezcan en contacto con la superficie de el asiento.

2. Un atleta comenzará el intento desde una posición sentada inmóvil.

3. Será una falta si un atleta mueve desde la posición sentada desde el momento que el atleta toma el implimento en la posición inicial del intento hasta que la caída de el lanzamiento se ha marcado por un juez.

4. Será una falta si un atleta toca los tensores fuera del plano vertical del borde del círculo de lanzamiento.

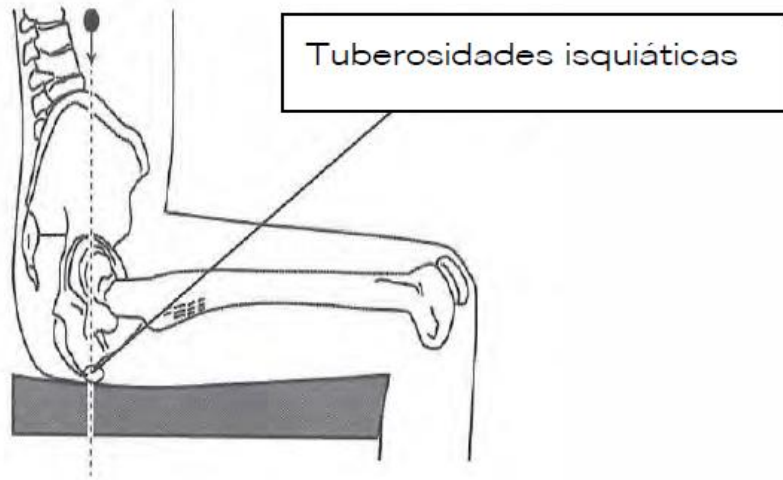


Imagen 17 - Tuberosidades isquiáticas